

**Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2024.-**

En este punto el C. RUBÉN DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ, Presidente Municipal, solicita a la C. Irma Ponce Peñaloza, Tesorera Municipal, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2º, 3º, 26, 31, 32 inciso c) fracciones I, IV y VIII, 49, 55 Fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante el pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal **2024**, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que la Tesorera Municipal procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal **2024**, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

**Segundo:** Se señala que el presupuesto de ingresos presentado para el ejercicio fiscal del año 2024, se espera captar recursos por un monto de \$ **185,638,531.00 (Ciento Cincuenta Millones seiscientos treinta y ocho Mil Quinientos treinta y un Pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales corresponde al CAPAM la cantidad de \$**3,363,670 (Tres Millones trescientos sesenta y Tres mil seiscientos setenta 00/100 M.N.)** A continuación y atendiendo a la naturaleza de su recaudación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

A) Estimamos por concepto de la fuente de financiamiento **Recursos Fiscales**, derivados de impuestos, contribución de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos una recaudación de **11 millones 397 mil 910 pesos**.

B) Los ingresos por **Recursos Federales** que provienen de la Federación por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de colaboración fiscal de acuerdo a la estimación de la Secretaría de Finanzas serán por la cantidad de **89 millones 862 mil 484 pesos.**

C) De igual manera los ingresos por aportaciones federales del ramo 33, relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal, fuente de financiamiento ingresos federales, se estiman en **84 millones 378 mil 137 pesos.**

La proyección de las participaciones y las aportaciones federales, pueden tener modificaciones respecto de lo señalado, una vez que se publiquen las cifras oficiales en el Periódico Oficial del Estado que las determinen en forma definitiva.

Las aportaciones federales y estatales para obra convenida, no se presupuestan, ya que este

ingreso está en función de las gestiones que culminen en la celebración de convenios favorables al municipio, mismos que se harán del conocimiento del H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2023, respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2024, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2023	Estimación de Ingresos Inicial 2024	Diferencia
Impuestos	1,918,632.00	3,222,252.00	1,303,620.00
Contribuciones de mejoras.			0.00
Derechos.	3,696,918.00	3,881,604.00	184,686.00
Productos.	254,964.00	267,720.00	12,756.00
Aprovechamientos.	631,104.00	662,664.00	31,560.00
<b>Suma de Recursos Fiscales</b>	6,501,618.00	8,034,240.00	1,532,622.00
Ingresos por venta de bienes y servicios.	3,203,495.00	3,363,670.00	160,175.00
<b>Suma de Ingresos Propios</b>	3,203,495.00	3,363,670.00	160,175.00

Participaciones y aportaciones.	181,114,484.00	174,240,621.00	-6,873,863.00
Ingresos derivados de financiamiento.			0.00
<b>Sumas de Ingresos Totales</b>	<b>190,819,597.00</b>	<b>185,638,531.00</b>	-5,181,066.00

El gasto total del ayuntamiento de **La Huacana**, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

Concepto	Gasto Programable	%
Gasto Corriente	117,465,529.00	63.28%
Transferencias y Subsidios	13,826,914	7.45%
Gasto de Inversión (bienes y obras)	54,346,088.00	29.28%
<b>Sumas</b>	<b>185,638,531.00</b>	<b>100.00%</b>

No se presupuesta gasto no programable, ya que no se tiene deuda publica contratada.

### Clasificación administrativa del gasto

La Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Huacana, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal y en 11 Unidades Responsables del gasto, las cuales, en su conjunto, suman un asignado de **185 millones 638 mil 531 pesos** de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2024
1	PRESIDENCIA	29,664,910
2	SECRETARÍA	2,605,425
3	TESORERÍA	5,246,924
4	SINDICATURA	1,666,832
5	OFICIALÍA MAYOR	39,064,010

6	OBRAS PÚBLICAS	61,482,071
7	DESARROLLO RURAL	2,182,471
8	DESARROLLO SOCIAL	2,374,934
9	ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	3,610,969
10	SEGURIDAD PÚBLICA	36,837,503
11	CONTRALORÍA	902,482
<b>TOTAL</b>		<b>185,638,531</b>

De la clasificación que se presenta, las unidades responsables de gasto con mayor asignación presupuestal son: Obras Públicas, Presidencia, Oficialía Mayor y Seguridad Pública.

#### **Clasificación económica del gasto:**

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 100 por ciento

<b>Presupuesto general de egresos 2024</b>	<b>Monto</b>
<b>Gasto programable</b>	
<b>Tipo de gasto</b>	
1000 Servicios personales	<b>68,305,736.00</b>
2000 Materiales y suministros	<b>29,704,856</b>
3000 Servicios generales	<b>19,454,937</b>
<b>Total Gasto corriente</b>	<b>\$117,465,529.00</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<b>13,826,914</b>
7000 Inversión financiera y otras provisiones	
<b>Total Transferencias directas</b>	<b>\$13,826,914.00</b>
5000 Bienes muebles e inmuebles	

	\$937,912
6000 Inversión publica	53,408,176
<b>Total de Gasto de capital</b>	\$ 54,346,088.00
<b>Gasto no programable</b>	
9000 Deuda publica	
<b>Total de Amortización de deuda</b>	
<b>Gasto total</b>	<b>\$185,638,531</b>

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del ayuntamiento, el presupuesto de egresos del municipio de La Huacana Michoacán, para el ejercicio fiscal del año **2024**, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Michoacán de Ocampo. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

**Capítulo 1000.-** servicios personales, en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por **368** plazas del personal permanente y eventual, se destinan **68 millones 305 mil 736 00/100 m.n pesos** .

Partida	Descripción	Importe 2024
11103	Dietas a Funcionarios Municipales	\$ 4,743,084.00
11301	Sueldos base.	\$ 38,139,816.00
12201	Sueldo base al personal eventual.	\$ 18,622,404.00
13201	Primas de vacaciones y dominical.	\$ 510,710.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año.	\$

		5,670,434.00
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias.	\$ -
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	\$ 120,780.00
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos al personal civil.	\$ -
17102	Estímulos al personal operativo.	\$ 245,856.00
17103	Fondo de productividad	\$ 103,833.00
15202	Pago de liquidaciones	\$ 126,038.00
15906	Pago por defuncion	\$ 22,781.00
	<b>Sumas</b>	<b>\$68,305,736</b>

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de La administración pública municipal, en la que se incluye el personal de base, eventual y de confianza, así como la asignación para el pago de remuneraciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 42 días de salario base; al personal que se desempeña en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

**Capítulo 2000.- Materiales y Suministros:** En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en 29 millones 704 mil 856 00/100 M.N pesos, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2024
21101	Materiales y útiles de oficina.	\$207,552.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$141,281.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$112,536.00
21501	Material de apoyo informatico	\$0.00
21503	Material de fotografía, cinematografía, televisión y grabación.	\$0.00
21601	Material de limpieza	\$1,364,985.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.	\$5,137,961.00

22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	\$12,397.00
24201	Cemento y productos de concreto	\$726,630.00
24601	Material eléctrico y electrónico.	\$68,640.00
24701	Articulos metalicos paerea construccion	\$584,103.00
24801	material complementario	\$68,662.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$10,608.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros Agroquímicos	\$80,940.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$0.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$17,076,890.00
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	\$0.00
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria , equipo de producción.	\$15,936.00
27101	Vestuario y uniformes.	\$169,968.00
27201	Prendas de protección personal	\$0.00
27301	Artículos deportivos	33649
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	\$0.00
28201	Materiales de seguridad pública.	\$799,810.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública	\$0.00
29101	Herramientas menores	\$10,840.00
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	\$105,432.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	\$2,806,800.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$169,236.00
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$0.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00
	<b>SUMAS</b>	<b>\$29,704,856.00</b>

Entre otros conceptos, destacan el pago de Alimentación de personas, Medicinas y productos farmacéuticos, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material eléctrico y electrónico, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

**Capítulo 3000.-** Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado 19 millones 454 mil 937 00/100 M.N pesos, la mayoría de las partidas revelan un aumento que



corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2024
31101	Servicio de energía eléctrica para edificaciones oficiales.	\$ 769,189.00
31102	Servicio de Energía Eléctrica para Alumbrado público	\$ 6,681,280.00
31201	Servicio de gas	\$ 96,822.00
31301	Servicio de agua.	\$ 7,908.00
31401	Servicio telefónico convencional.	\$ 140,472.00
31501	Servicio de telefonía celular.	\$ 26,664.00
31602	Servicio de telecomunicaciones	\$ -
31701	Servicio de conduccion de señales analógicas y digitales	\$ -
31801	Servicio Postal	\$ -
32201	Arrendamiento de edificios y locales.	\$ 94,140.00
32302	Arrendamiento de mobiliario.	\$ 36,372.00
		\$ -
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$ 11,256.00
32901	Otros Arrendamientos.	\$ 1,406,867.00
33202	Servicios de Laboratorio y Muestreo	\$ -
33304	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 2,356,537.00
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos.	\$ 7,464.00
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación y formatos oficiales.	\$ 39,475.00
34102	Comisiones bancarias.	\$ 186,882.00
34301	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	\$ 63,319.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales.	\$ -
34701	Fletes y maniobras.	\$ 38,592.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.	\$ -
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de	\$

	servicios públicos.	-
35201	Instalación, reparación y Mantenimiento de equipo de administracion, educacional y recreativo	\$ -
35301	Instalación, reparación y Mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	\$ -
35302	Arrendamiento de mobiliario	\$ 429,261.00
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	\$ 12,969.00
35701	Instalación , reparación, Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de uso Administrativo.	\$ -
35702	Instalación, reparación,Mantenimiento y conservacion de maquinaria y equipo la prestacion de servicios publicos	\$ -
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$ 148,092.00
37102	Pasajes aéreos internacionales	\$ -
37501	Viáticos nacionales	\$ 225,792.00
37601	Viáticos al Extranjero	\$ -
37901	Gastos para operativosy tabajos de campo en areas rurales	\$ -
37902	Gastos de Estadía	\$ -
38201	Gastos de orden social.	\$ 4,576,200.00
38401	Exposiciones	\$ -
39202	Valores de tránsito placas,tarjetas y calcomanias	\$ 4,452.00
39201	Otros derechos.	\$ 32,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	\$ -
39801	Impuesto sobre nóminas y similares	\$ 1,561,608.00
39901	otros servicios	\$ 501,324.00
	SUMA	\$ 19,454,937.00

Por su importancia en este capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan.

El Servicio de alumbrado público, Gastos de orden social, Servicios de informática, Otros servicios, Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Viáticos nacionales e, Impuesto sobre nóminas.

**Capítulo 4000.-** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2020 se presupuesta un monto de 13 millones 166 mil 562 00/100 M.N pesos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Partida	Descripción	Importe 2024
42101	Ayudas sociales por actividades culturales.	355,152
42102	Gastos por servicios de traslado de personas.	81,492
44101	Apoyo a personas de la 3ra edad	175,512.00
44102	Otras Ayudas:	542,880.00
44104	Apoyo Gastos de Funeral	216,528.00
44110	Apoyo con Alimentos	28080
44111	Apoyo Honorarios Médicos	167,976.00
44112	Apoyo con Medicamentos	143,268.00
44113	Apoyo con Combustible	540,804.00
44114	Apoyo a Fiestas de la Comunidad	33,756.00
44115	Ayudas Varias	592,212.00
44116	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	191,940.00
44117	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	608,064.00
44201	Ayudas sociales a Entidades de interés público.	1,469,700.00
44301	Pago de pensiones y jubilaciones.	1,475,880.00
44701	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. CODIF	3,840,000.00
45201	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. CAPAM	3,363,670
	<b>TOTALES</b>	<b>\$13,826,914.00</b>

En este capítulo se asignan recursos para los subsidios: Transferencias al CODIF, al CAPAM Y Gastos relacionados con actividades culturales, de subsidios a la producción, Ayudas sociales a Entidades de interés público, Apoyo para vivienda, Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, Jubilados y Pensionados entre otras.

**Capítulo 5000.-** Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, se ha presupuestado lo que corresponde al PRODIM, haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
51501	Bienes Informática	\$ 937,912.00

**Capítulo 6000.-** Inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, se ha asignado la cantidad de **53 millones 408 mil 176 00/100** MXN, presupuestados en la dirección de obras públicas 06, que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la cual buscaremos complementar con aportaciones de los gobiernos federal y estatal para obra pública. Esta asignación también se complementara, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio.

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe 2024</b>
61103	Mejoramiento de Vivienda	16,501,210
61206	Espacios Deportivos, Recreativos y Turísticos	903,390
61207	Infraestructura Educativa	2,463,790
61208	Infraestructura de salud	1,642,530
61302	Generacion y suministro de Energía Eléctrica	1,642,530
61305	Agua Potable	1,686,990
61307	Drenajes	1,642,530
61308	Letrinas	1,642,530
61402	Obras de Urbanización	12,963,692
61502	Caminos Rurales	8,212,664
61503	Puentes y Pasos a Desnivel	4,106,320
62607	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	-
62205	Espacios Deportivos, Recreativos y Turísticos	-
	<b>sumas</b>	<b>53,408,176</b>

## Clasificador funcional del gasto.

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la administración pública municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de La administración pública municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2024	%
1	PRESIDENCIA	\$ 29,664,910.00	15.98%
2	SECRETARÍA	\$ 2,605,425.00	1.40%
3	TESORERÍA	\$ 5,246,924.00	2.83%
4	SINDICATURA	\$ 1,666,832.00	0.90%
5	OFICIALIA MAYOR	\$ 39,064,010.00	21.04%
6	OBRAS PÚBLICAS	\$ 61,482,071.00	33.12%
7	DESARROLLO RURAL	\$ 2,182,471.00	1.18%
8	DESARROLLO SOCIAL	\$ 2,374,934.00	1.28%
9	ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 3,610,969.00	1.95%
10	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 36,837,503.00	19.84%
11	CONTRALORIA	\$ 902,482.00	0.49%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 185,638,531.00</b>	<b>100.00%</b>

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso; aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, la ley de presupuesto, contabilidad gubernamental y gasto público del estado de Michoacán de Ocampo, la ley general de contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2023 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración

y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2023, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2024, asciende a **185 millones 638 mil 531 pesos**, que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2024, la homologación del sistema de presupuesto, que llevó a cabo la tesorería municipal, en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al ayuntamiento de La Huacana, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

**Tercero:** Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

**CUARTO:** Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

**QUINTO:** Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas.

